

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

EL NUEVO PARTIDO POPULAR

Programa de política social

IV

Régimen de la propiedad

1.—Reconocimiento de la propiedad privada como fundada en el Derecho natural, entendiéndose que este Derecho en su ejercicio, tiene una *función social* que cumplir no pudiéndose *seguir egoístamente, en forma abusiva.*

2.—Atribución al Estado del poder de expropiar por utilidad social—pá-gando la indemnización correspondiente—terras cuyos propietarios no pueden o no quieren explotarla adecuadamente, siempre sin daño de la riqueza fúndamental y de los pastos necesarios para la ganadería. Parca acción de lo expropiado. Limitación de los beneficios de la *plus valía.*

3.—Preferencia de los Sindicatos Agrícolas en la concesión de tierras para roturar, con el fin de que aquellas se repartan entre sus socios.

4.—Impuesto especial y crecido a las fincas de recreo improductivas, cultivos de cereales y dehesas destinadas a la cría de reses bravas, donde por no haber demanda de tierras para cultivar sean toleradas.

5.—Liberación o atenuación de impuestos a la pequeña propiedad agrícola.

6.—Facilidades para el paso de los arrendatarios a colonos y de usos y otros arrendatarios. Derecho de tanteo preferente sobre una tierra en venta a favor de los que la cultivaron o tuvieron en arriendo.

7.—Preferencia de la parcería al arriendo en caso de cesión de tierras por los propietarios. En el segundo caso precisas: a) plazas mínimos para el arriendo; b) tribunales que fijen la renta justa, ya directamente, ya dando un valor a la tierra para luego calcular el tanto por 100 que debe pagarse; c) derecho del arrendatario a ser indemnizado caso de pérdida por accidentes fortuitos o extraordinarios y d) derechos a ser indemnizado igualmente por las mejoras hechas en la tierra para el aumento de su fertilidad o mejor explotación.

8.—Las fincas rústicas no podrán ser subarrendadas, sino cuando en el contrato de arriendo se hubiese concedido tal facultad. Será nulo el contrato de arriendo cuando la merced que en él se estipulase excediese del 3 por 100 sobre el precio que pague el subarrendador.

V

Enseñanza

1.—Mantenimiento de la Autonomía universitaria, orientándola hacia una amplia libertad de enseñanza.

2.—Dotación adecuada de la enseñanza en personal y material, atendiendo a la necesidad de la construcción de escuelas. Eficacia de la obligatoriedad de la primera enseñanza. Ampliación de becas para hijos de familias pobres.

3.—Enseñanza en todos los grados de la instrucción oficial de la Religión y Moral, según los principios del Catolicismo.

VI

POLÍTICA TRIBUTARIA

1.—Ejecución y graduación de los impuestos, atendiendo a la distribución de la renta nacional, desgravando o eximiendo las rentas mínimas, lanzando la mayor carga sobre las más cuantiosas y procurando distinguir su origen para imponer más fuertemente lo que menos se deriva del esfuerzo personal y más directamente proviene del país.

2.—Clasificación de la estera de acción respectiva de la Hacienda del Estado y de las haciendas locales, impulsando, respecto de éstas, la implantación completa del sistema de excoiciones municipales presentado a las Cortes por el Gobierno nacional, el 16 de Julio de 1918, aplicado en parte por sucesivas disposiciones. Ejecución de un sistema de excoiciones provinciales que dé efectividad a la función de las Diputaciones.

3.—Desgravación de los impuestos que afectan a las cosas necesarias para la vida, compensándolos con otros sobre consumos no necesarios y suntuarios.

4.—Implantación de fuertes impuestos sobre los aumentos de valor producidos en la riqueza privada como consecuencia de las obras y servicios del Estado (ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, etc).

5.—Creación de impuestos municipales de analogía naturaleza a los anteriores, de modo que los Municipios participen directamente y en proporción importante en los aumentos de valor experimentados por los solares y terrenos edificados como consecuencia de las obras de urbanización, saneamiento, instalación de servicios públicos, etc.

6.—Determinación de las bases jurídicas para favorecer la formación del patrimonio industrial del Estado (estatificación de los ferrocarriles, de la energía hidroeléctrica, de las minas, etc), y de las Corporaciones locales (municipalización de los tranvías, abastecimientos de aguas, servicios de alumbrado, etc) como medio de aliviar las exigencias de la tributación y de realizar los fines de la política social y económica.

7.—Radical transformación del sistema administrativo de la Hacienda, tanto en el personal como en los procedimientos, como medio de mayor eficacia a la gestión y desarrollo de los impuestos actuales y hacer posible la implantación de la reforma tributaria en sus diversos aspectos.

De Sociedad

Los que viajan

Ha regresado de Melilla a esta ciudad la Excelentísima Sra. D.^a Carmen Vinto de Guitart con sus hijos.

Notas varias

Mañana como de costumbre se celebrará en el Real Club de Regatas una matiné.

—En los exámenes verificados ayer en el Ateneo obtuvo la nota de sobresaliente en el quinto año de piano la bellísima señorita María Fuminada de la Asunción Martínez y Aznar.

—En los exámenes verificados en esta Academia oficial de música, ha aprobado con calificaciones de sobresaliente el 5.º curso de la carrera de piano, la bella señorita Querubina Rojo.

Enfermos

Se encuentra mejorado de su enfermedad el joven don Julio Casallo.

Letras de luto

Esta tarde a las seis y media y seguido de numeroso acompañamiento, se ha verificado el entierro del cadáver del que era en vida Maestro Mayor del ramo de carpinteros de este Arsenal Militar y Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, don Juan Izquierdo Gutiérrez, persona que gozaba de generales simpatías.

Descanse en paz su alma y su familia toda reciba la expresión de nuestro pésame más sentido.

En 3.ª plana originales de interés.

Por el Excelentísimo Señor Don Luis Augusto

En nuestro estimado colega «El Porvenir» hemos leído con satisfacción una iniciativa que merece aplauso general en Cartagena: la de dedicar una calle de nuestra ciudad al eximio y caritativo cartagenero que ha poco pasó a mejor vida, querido amigo nuestro, Excelentísimo señor don Luis Augusto Lapizburú.

En un solo punto discrepamos del iniciador del proyecto: la calle que debe ostentar el nombre del ilustre paisano.

Volvemos a sentar en estas columnas nuestro criterio de que no se debe homenajar a una persona con menos-cabo de otra, y el Excelentísimo señor Duque de Veragua, muy digno por todos conceptos del eterno agradecimiento de Cartagena (ciudad hidalga y católica), cuyo título ostenta nuestra calle del Duque y cuyo nombre se desea borrar, no merece una postergación. El propio don Luis Augusto (q. e. p. d.) era tan entusiasta de la labor del Excelentísimo señor Duque de Veragua, que en diferentes ocasiones le oímos ensalzar sus merecimientos; y si viviendo el señor Augusto se hubiese tratado de sustituir el nombre de la calle del Duque por el de otro señor, por muy acreedor que fuese a tal homenaje, estamos seguros se hubiese opuesto tenazmente, empleando para evitarlo cuantos argumentos, influencias y medios dispusiera, que no eran pocos, y lo hubiese conseguido, dada la fuerza de la razón que en este caso existe.

Y se preguntará ahora: ¿Acaso don Luis no merece el nombre de una calle y céntrica? Y contestamos: sí, todo eso y mucho más merece el excelente, bondadoso y caritativo venerable anciano, padre de los pobres, amparo de los niños abandonados, eficaz interventor para remediar todas las desgracias de Cartagena; pero ¿acaso no hay otras calles que merezcan ostentar su nombre, a la vez que se le hace un bien a Cartagena borrando otro que la desdora?

La razón de que largo tiempo vivió el señor Augusto en la calle del Duque es tan débil ante las anteriormente expuestas y otras muchas que podíamos aducir y que omitimos en gracia a la brevedad y por creéramos innecesarias después de lo dicho, que esperamos que sin decimiento y redoblando las energías se proseguirá la campaña iniciada en honor del muy acreedor a ello don Luis, pero dedicándole otra calle, la Morería, por ejemplo, que en breve, después del derribo proyectado de una casa de la Puerta de Murcia será una de las principales vías de nuestra ciudad, o alguna de las que podremos citar céntricas y merecedoras de ello.

Por hoy solo consignar nuestra entusiasta adhesión a tan noble idea con la salvedad que apuntamos.

D. Cano.

Información de Guerra

Se dispone que el obrero filiado destacado en el Parque de Cartagena Vicente Osas Ruiz pase en igual concepto a la fábrica de armas de Oviedo.

—Las fuerzas del Regimiento Cartagena organizadas en un batallón han efectuado esta mañana una marcha de 22 kilómetros a Los Marfagones, saliendo a las 5 y regresando al mediodía.

BURLA BURLANDO

¡Que viene Marte!

Corriendo a tolo correr, Si acerca a nosotros Marte. ¿Vendrá con él Borenguer? Yo no sé si tendrá parte el arte en esta combina, pero oigo hablar de Marina... ¿Será una marina... de arte o una marina... de guerra? Mas pensando, el que a la Tierra se acerca el dios belico o, que vez en su seno encierra, ambiente a pedir de boca para la vida prolífica... ¡me parece que ahora toca la penetración pacífica!

En vez del cáncan y el coco conque a los chicos aterran, des le meñana, quizá, madres, noblizas, niñas, les dirán: ¡que viene Marte! para que caíen o duerman.

Y a esos chiquillos precoces que ya a los solados juegan con sendos sales de caña y fusiles de madera, se les podrá detener en sus aventuras bélicas gritando: ¡que viene Marte con las Juntas de Defensa!

VIMON

Amalio Pérez Plaza

MÉDICO DE LA ARMADA

Especialista en partos y matriz.—Tratamiento de las enfermedades venéreas sífilíticas. Consultas de Medicina general de 12 a 1 y de 3 a 6

Casa de Martínez (Detrás del Ayuntamiento) 2.ª Derecha

Una merienda

Como anunciábamos, ¡ayer tarde se verificó en la puerta del cuartel donde se aloja el glorioso regimiento de Infantería «Sevilla», el simpático acto de repartir entre los Asilados de la Casa de Misericordia abundantes y ricas meriendas costeadas por el referido regimiento.

En dos largas filas de mesas fueron colocados los niños y niñas aislados y distinguidas señoritas como también los oficiales repartieron las susodichas meriendas que consistió en queso, sobrasada, salsichón, pan, dulces, baquillo, mantecado y el clásico *pirulis*.

Presenciaron la merienda el Capitán General del Departamento, el Gobernador interino de la plaza, el Comandante General del Arsenal, coronel jefes y oficiales del 33.

También asistió el alcalde señor Carmoua

La banda del 33 ejecutó durante el acto un escogido programa.

El numeroso público que presenció la merienda alabó el generoso desprendimiento que anualmente viene haciendo el regimiento «Sevilla» con los niños aislados.

Estos dieron al final muchos vivas al regimiento, al coronel señor Oubites y a la oficialidad.

Perfumería Madrileña

Medieras.—9.

EXTENSO SURTIDO EN POLVOS Y ESENCIAS

Adoración Nocturna

Fiesta de las Espigas

En la noche del 28 al 29 del corriente se celebrará por la Sección Adoradora Nocturna de esta ciudad la fiesta eucarística que tiene lugar todos los años llamada «Fiesta de las Espigas», que revestirá en el presente extraordinaria solemnidad, asistiendo todas las Secciones de esta Diócesis y las de la Diócesis de Oihuela.

Los cultos organizados que han de celebrarse en dicha importante vigilia, lo serán por el siguiente orden:

1.º A las nueve y media, formación de la Guardia en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (Antigua Catedral) dirigiéndose procesionalmente por la Cuesta de la Baronesa, calle del Aire a la Parroquia de Santa María de Gracia, donde se celebrará la Vigilia.

2.º Exposición de Su Divina Majestad.

3.º Sermón que estará cargo del Rvdo. P. C. puchino Fray Eugenio de Valencia, Director Diocesano de la Adoración Nocturna de Oihuela.

4.º Te Deum cantado por todos los Adoradores.

5.º Invitorio cantado por el Turno de Tarsucios y por las demás Secciones.

6.º Matines por las Secciones que se indiquen.

7.º Laudes.

8.º Prima, Tercis, Sexta y Nona.

9.º Trisegio cantado por todos los Adoradores.

10.º A las cuatro de la madrugada, Ocasiones de la mañana, y acto seguido Misa de Comunión que celebrará el Rvdo. P. Director Espiritual de esta Sección de Cartagena, dándose la Sagrada Comunión a todos los adoradores y demás fieles que se asocien a esta festividad.

11.º Solemne procesión con el Santísimo Sacramento que recorrerá las calles del Aire, Plaza de San Sebastián, Puerta de Murcia, Carmen hacia la Plaza de España, con acompañamiento de las Autoridades, piquete y banda de música y allí dirigirá una alocución el Reverendo Padre Fray Eugenio de Valencia, dándose la bendición a los campos y la ciudad y continuará la procesión hasta la iglesia parroquial de Santa María de Gracia en donde se hará la Reserva del Santísimo Sacramento y retirada de la Guardia.

ADVERTENCIAS

1.º Las puertas del templo estarán abiertas toda la noche.

2.º Pueden asistir a la Vigilia y permanecer en la iglesia cuantas personas lo deseen.

3.º Para el mejor orden de los actos, se ruega a los señores asistentes que atiendan a las indicaciones que se les harán por los señores del Consejo y Adoradores encargados de la Vigilancia.

4.º La Sagrada Comunión se administrará para todos los fieles dentro de la Misa. Acondan primero los caballeros y después las señoras.

5.º Añ cuando habrá confesores conviene vayan confesados cuantos puedan hacerlo.

Los Tarsucios

El Turno San Tarsucio, establecido en la Parroquia de Santa María de Gracia, celebrará su Vigilia y comunión mensual el domingo 25 a las 7 y 1/2 en punto de la mañana.

Por la tarde a las 5 se hará el ejercicio que previene el Ritual con manifestación de S. D. M. plática con desagravios, Reserva con bendición y retirada de la Guardia.

Se encarga la puntual asistencia de todos los adoradores Tarsucianos.